



ORDENANZA N° 35/18.-

Crespo – E.Ríos, 27 de Junio de 2018.-

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. NELSON OSCAR SCHNEIDER mediante Expediente N° 1582/2017, y

CONSIDERANDO :

Que en el mismo solicita se le conceda la escritura traslativa de dominio del inmueble adquirido en el parque industrial ubicado sobre calle Micieslao Trembecki N° 601.

Que mediante Ordenanza N° 69/12, se dispone la venta a favor del Sr. Nelson Oscar SCHNEIDER de una fracción de terreno en el parque industrial con una superficie de 1647,60 m², para la instalación de una fábrica de portones levadizos, corredizos y batientes manuales y automatizados.

Que el Sr. Nelson Oscar SCHNEIDER, culminó el plan de pago del terreno adquirido en enero de 2015, encontrándose la actividad que desarrolla en el parque industrial habilitada bajo Inscripción N° 2986 a partir de octubre de 2015.

Que el Sr. Nelson Oscar SCHNEIDER no posee deuda sobre el lote en cuestión encontrándose en facultad para realizar la operación solicitada.

Que mediante nota de fecha 16 de agosto de 2017, la Agencia de Desarrollo Local de la Municipalidad de Crespo autoriza al Subdirector de Catastro Municipal a dar curso a la solicitud del Sr. Nelson Oscar SCHNEIDER.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese con la condición resolutoria de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 17/86, al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio, del inmueble adquirido a través de Ordenanza N° 69/12 de fecha 30 de Noviembre de 2012 por el Sr. Nelson Oscar SCHNEIDER, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-